DIPUTADOS
ARGENTINA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los Ministerios de Seguridad Nacional y de Justicia, y por su intermedio a los organismos que corresponda; informe a esta Honorable Cámara las siguientes cuestiones vinculadas al hallazgo de un cargamento de aproximadamente 469 kilogramos de cocaína a bordo del buque carguero *MV Ceci* con tripulación filipina anclado en el puerto de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, entre el miércoles 30 de abril y el jueves 1 de mayo del corriente año:

a) Acerca del estado actual de la causa en curso; específicamente se solicita se detallen las líneas de investigación abiertas, los avances en la identificación de posibles redes de narcotráfico involucradas y la cooperación internacional en el caso; así como las detenciones llevadas adelante.
b) En relación al Decreto 37/2025, a través del cual el PEN dejó sin efecto el Decreto 890/80 sobre Régimen de Seguridad Portuaria, eliminando la obligación para las embarcaciones de contratar Serenos de Barcos, los cuáles cumplían una importante tarea en colaboración con la PNA realizando un control sobre los cargamentos de las embarcaciones; y contemplando los acontecimientos descritos previamente: ¿se encuentra en análisis la posibilidad de retrotraer dicha medida? ¿Cuáles son los verdaderos motivos que llevaron a eliminar su obligatoriedad, teniendo en cuenta que ello no implicaba un gasto real para las arcas del Estado?
c) En virtud de la importantísima extensión geográfica de la Hidrovía, y habida cuenta que la detección de la cocaína incautada fueron producto de una denuncia realizada por el Capitán de la tripulación y no producto de una investigación previa tanto de las fuerzas de seguridad como de la justicia Federal, ¿cuál es el plan del Ministerio de Seguridad Nacional y de la Prefectura Naval Argentina (PNA) para controlar las embarcaciones y combatir el delito de narcotráfico a través de ellas? ¿Cuál es el grado de coordinación con la Justicia Federal para llevar adelante las tareas necesarias?

d) Asimismo se solicita que el Ministerio de Justicia lleve adelante las acciones pertinentes a los efectos de brindar la información a esta honorable cámara acerca de:
    i) Cuántas causas donde se investiguen delitos relacionados con el narcotráfico se han iniciado en los últimos 10 años.
    ii) Cuántas de las causas mencionadas en el punto anterior están bajo investigación por delitos relacionados con el narcotráfico presuntamente

llevados adelante en la Hidrovía del Río Paraná y/o en los puertos correspondientes al Gran Rosario.

iii) Cuántos procedimientos, incautaciones y detenciones se efectuaron con motivo de las causas mencionadas en el punto i) del inciso d); cuántas de ellas fueron elevadas a juicio y han obtenido una sentencia de condena efectiva.

e) Específicamente en relación a la Hidrovía del Río Paraná, cuya importancia es trascendental para la producción y la economía de nuestro país, se solicita se informe:
   i) ¿Con cuántas embarcaciones cuenta la PNA para cumplir con sus funciones y misiones?
   ii) ¿Cuáles son las condiciones en que se encuentran dichas embarcaciones?
   iii) ¿Cuál es el equipamiento e infraestructura (medios fluviales y terrestres) con que se cuenta, en qué condiciones se encuentra, y si se tiene previsto incorporar en el corto y mediano plazo nuevo equipamiento para asegurar un mayor despliegue, movilidad y fortalecer las capacidades de control?
   iv) Asimismo, se solicita se informe detalladamente:
      1) Cuál fue el gasto por habitante ejecutado desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha destinado a la protección y control de la Hidrovía del Paraná.
      2) Cuál es el presupuesto proyectado y ejecutado para el año en curso destinado a la protección y control de la Hidrovía del Paraná.

f) Por último, y atento a que el delito de narcotráfico compete a la justicia federal, y que uno de los jueces federales encargado de llevar adelante dichas investigaciones y de juzgar las investigaciones llevadas adelante por el Ministerio Público Fiscal se encuentra actualmente imputado por complicidad con el narcotráfico, informe si tiene previsto el PEN impulsar ante el Consejo de la Magistratura las actuaciones necesarias para que dicho organismo se expida ante el pedido de sanciones al Juez Marcelo Bailaque.

Firma: Mónica FEIN
Acompaña: Esteban PAULÓN

DIPUTADOS
ARGENTINA

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar información detallada al Ministerio de Seguridad y al Ministerio de Justicia de la Nación, según corresponda, respecto de las actuaciones realizadas y aquellas que tengan planificadas llevar a cabo respecto de los controles a los buques que circulan diariamente a través de la Hidrovía del Paraná en general, y de la situación acontecida con el Buque MV Ceci en el puerto de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, y que es de público conocimiento, en particular.

Entre el pasado miércoles 30 de Abril y el Jueves 1ro de Mayo, se tomó conocimiento del procedimiento realizado por el Ministerio de Seguridad de la Nación en coordinación con la justicia Federal a raíz de una denuncia realizada de parte del capitán de un barco con tripulación filipina que se encontraba anclado en el puerto de San Lorenzo. Se denunciaba la existencia de un gran cargamento de droga en dicho barco, específicamente casi 500 kg de cocaína, el cual procedía de Emiratos Árabes y tenía como destino Europa.

La realidad de los acontecimientos nuevamente nos pone en alerta, atento la falta de controles impulsados por el gobierno nacional y la ausencia de investigaciones llevadas adelante por la justicia federal tendientes a combatir el narcotráfico dentro del territorio santafesino. En efecto, como mencionamos anteriormente, el hallazgo de este caso en particular, fue producto de la denuncia realizada por el propio capitán, y no consecuencia de una investigación previa por parte de las fuerzas de seguridad de la nación o de la Justicia Federal. Todo ello se agudiza principalmente días después de la imputación que los propios pares le realizaron al Sr. Bailaque, juez federal encargado de investigar esta clase de delitos dentro de la hidrovía y los puertos de Rosario; por la comisión de graves delitos en el cumplimiento de sus funciones.

Sumado a ello, a principios del 2025 mediante el Decreto 37/2025 de “RÉGIMEN DE LA NAVEGACIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y LACUSTRE” con el argumento de lograr la

“simplificación de los procedimientos, la reducción de exigencias normativas y la eliminación de regulaciones innecesarias” así como la disposición de *“la más amplia desregulación del comercio, los servicios y la industria en todo el territorio nacional,* (...) *así como toda exigencia normativa que distorsione los precios de mercado, impida la libre iniciativa privada o evite la interacción espontánea de la oferta y de la demanda”*, se dejó sin efecto el Decreto 890/80 de RÉGIMEN DE SEGURIDAD PORTUARIA el cuál establecía la obligatoriedad de contratar Serenos de Barcos para los buques en puerto. Es decir, las propias navieras pueden elegir si quieren ser controladas o no. Cabe contemplar que los serenos funcionan como auxiliares de Prefectura Naval Argentina (PNA), controlando la seguridad del barco en lo que se refiere a amarres, las personas que ingresan y suben a la embarcación, los cambios de tripulación, ingreso de estibadores o personas de las terminales entre otras cuestiones.

Creemos absolutamente necesario se informe si efectivamente se han llevado adelante investigaciones durante los últimos años tendientes a combatir el narcotráfico por una de las vías más importantes del país, mientras las santafesinas y los santafesinos somos testigos de cómo grandes cargamentos de droga transitan por nuestra hidrovía.

Por ello es importante conocer cuál es el plan del Ministerio de Seguridad de la Nación en conjunto con la Justicia Federal para hacer frente a esta situación; cuáles son las herramientas, equipamientos con los que cuenta la PNA; cuál es tecnología que se implementa en los puertos para controlar los buques, pero también el control durante el tránsito de navegación.

Finalmente, y ante la falta de ley nacional de presupuesto durante dos años consecutivos, necesitamos conocer cuál es el presupuesto que el Gobierno Nacional ha invertido y evalúa invertir a los efectos de que la PNA cuente con lo necesario para mañana tarea.

Por todos los motivos mencionados anteriormente, es que solicito a mis pares que acompañen con su voto el presente pedido de informes.

Firma: Mónica FEIN
Acompaña: Esteban PAULÓN

DIPUTADOS
ARGENTINA